UNIVERSIDAD DE TARAPACA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ARICA - CHILE

APRUEBA INSTRUCTIVO EVALUACIÓN SEMINARIO DE GRADO: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA

RESOLUCION EXENTA FACSAL N° 00.181/2025
Arica, 08 de mayo de 2025.

Con esta fecha la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, del 11 de Diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de Noviembre de 2016 y sus modificaciones ; Decreto Exento N°00.263/2020 de abril 24 de 2020; Resolución Exenta FACSAL 0.131/2020 de septiembre 24 de 2020; Resolución N° 36 de diciembre 23 de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2025, de Marzo 26 de 2025; Decreto TRA N° 335/12/2024 de 03 de Abril de 2024; Decreto TRA N° 335/3/2024 de 03 de Abril de 2024; y los antecedentes adjuntos:

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Sra. Andrea Inchausti Daza, Jefa de Carrera de Enfermería en carta CENF 029/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024 en la cual acompaña el Acta N° 10/2024 de Comité de Carrera de Enfermería donde se aprueba la el Instructivo.

Las observaciones realizadas por el Sr. Hernando Bustos Andreu, Director de Docencia de Pregrado en carta DIDO 205.2024

Las modificaciones efectuadas por el Comité Curricular de Enfermería al documento en revisión que fueron expuestas a través de carta CENF 032/24 de fecha 19 de noviembre de 2024.

El visto bueno otorgado por el Sr. Hernando Bustos Andreu, Director de Docencia de Pregrado en carta DIDO 093.2025 de fecha 30 de abril de 2025.

RESUELVO:

1. Apruébese "Instructivo Evaluación Seminario de Grado: Revisión Bibliográfica" de la Carrera de Enfermería, documento de 5 (cinco) páginas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Publíquese la siguiente resolución en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, según lo señalado en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
POR ORDEN DEL RECTOR

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA - CHILE

ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DECANA ARICA - CHILE

CELIA BORQUEZ BENITT
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud

CBB/ ÁPQ/ago

SGCI N° 3
Fecha de elaboración: 2 septiembre 2024
Próxima revisión: septiembre 2029

INSTRUCTIVO
EVALUACIÓN SEMINARIO DE GRADO: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

1. OBJETIVO

El objetivo del presente instructivo, es detallar información respecto a la aplicación de la pauta de evaluación de Artículo Revisión Bibliográfica (RB) del Departamento de Enfermería, como evaluación de seminario de grado en formato de artículo de Revisión Bibliográfica.

2. ALCANCE

El presente instructivo podrá ser usado para aplicar evaluación de artículos de revisión bibliográfica realizadas por estudiantes como actividad de seminario de grado y/o revisar artículos de revisión Bibliográfica elaborados por los(as) académicos(as) del Departamento de Enfermería para enviar a publicación o presentación a congresos.

3. RESPONSABLES

3.1. **Responsable de ejecución**: El (la) evaluador(a) guía e informante de una actividad de seminario de grado será responsable de aplicar correctamente este instructivo, así como los (las) académicos(as) del Departamento de Enfermería para elaborar o revisar artículos de Revisión Bibliográfica.

3.2. **Responsable de Supervisión**: El (la) Director(a) de Departamento será responsable de velar por el correcto uso de la pauta de evaluación de artículos de Revisión Bibliográfica, por parte de los (las) académicos(as), en el proceso de evaluación de seminario de grado en estudiantes de la carrera de Enfermería.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para evaluar los artículos de RB referentes al seminario de grado de la carrera de enfermería se utilizará un instrumento de evaluación titulado "Pauta de Evaluación Revisión Bibliográfica", con el propósito de estandarizar los criterios de revisión, utilizando como referencia la Pauta PRISMA del 2020, con el objetivo de transparentar el mecanismo de sistematización de la búsqueda y selección de artículos a utilizar en la elaboración de un artículo de RB.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA DIRECTOR DIRECCIÓN GENERAL DOCENCIA DE PREGRADO ARICA - CHILE

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA CHILE

4.1. **Portada**: El formato de la portada será de acuerdo a lo solicitado por Registraduría e informado por jefatura de carrera. (Anexo 1: Portada). Es importante que el título indique que corresponde a una Revisión Bibliográfica.

4.2. **Resumen**: El resumen deberá considerar la estructura determinada en las instrucciones al autor de la revista JOHAMSC (Tiempo verbal, N° de palabras, estructura, N° de palabras claves). Es importante que el resumen exprese la importancia del fenómeno de estudio, así como el diseño; los criterios de selección de artículos; el total de artículos seleccionados; el principal resultado y la conclusión principal. La evaluación del resumen equivale al 10% de la nota total del trabajo de seminario de grado.

4.3. **Introducción:** La introducción debe ser de 1 página como mínimo y 2 páginas como máximo. La introducción debe iniciar con la presentación del fenómeno de estudio, describiendo la importancia del tema en la actualidad, así como el problema de estudio (deficiencia en el conocimiento del tema en cuestión), la pregunta de investigación o bien el objetivo de la revisión.

La introducción debe ser construida basándose en la evidencia científica del tema de estudio, con las correspondientes citas, en el estilo solicitado por la revista JOHAMSC.

4.4. **Método:** La metodología del artículo de revisión, debe comenzar describiendo el diseño de estudio realizado, y tiene como propósito reflejar el método para identificar, seleccionar, evaluar y sintetizar los artículos utilizados en el estudio.

Debe considerar las fuentes de información, como las bases de datos consideradas; el rango de tiempo de revisión de las fuentes de información; el diseño de los artículos a incluir en la selección; criterios de elegibilidad (inclusión-exclusión); estrategia de búsqueda, considerando los descriptores Mesh o Decs utilizados para todas las bases de datos en las distintas estrategias utilizadas; proceso de extracción de datos, pudiendo utilizar un esquema que ayude a la comprensión del método de selección de artículos para la revisión; evaluación de sesgo, describiendo la eliminación de artículos repetidos y el método de organización de presentación de los resultados de la RB.

4.5. **Resultados:** La presentación de resultados del Artículo de RB debe considerar al inicio una descripción general del proceso de búsqueda y selección de los artículos seleccionados, así como una cateterización de los artículos, pudiendo ser presentados en tabla o con palabras.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA DIRECTOR DIRECCIÓN GENERAL DOCENCIA DE PREGRADO ARICA - CHILE

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA - CHILE

La organización de presentación de resultados debe ser de acuerdo a la organización señalada en el o los últimos párrafos de la metodología del artículo y pueden ser presentados en tablas u otra forma de representación que facilite la comprensión de los resultados. Es importante que los resultados se describan sin hacer interpretación ni análisis de ellos.

4.6. **Discusión:** La discusión del artículo de RB, comienza con una interpretación general de los resultados presentados anteriormente, luego se comienza con el análisis e interpretación de cada resultado obtenido en la revisión en el marco de la evidencia científica disponible en las fuentes científicas. (Otros estudios de investigación).

Se debe describir las limitaciones del estudio, considerando las limitaciones de los artículos encontrados y el proceso de revisión realizado. Por último, la discusión considera la argumentación de las implicancias de los resultados obtenidos en la disciplina de enfermería, la salud pública y/o en próximas investigaciones.

4.7. **Referencias Bibliográficas:** Las referencias bibliográficas del artículo de RB, deben ser presentadas en el estilo bibliográfico propuesto por la revista JOHAMSC y en concordancia con las citas utilizadas en el artículo.

Es deseable que el 70% de los artículos utilizados en la referencia correspondan a publicaciones de los últimos 5 años, sin embargo, este aspecto también es descrito en las instrucciones del autor de la revista JOHAMSC. Respecto al número de artículos considerados en la lista de referencias bibliográficas, no debe pasar de las solicitadas en las instrucciones al autor de la revista JOHAMSC.

5. FORMATO

Respecto a formato debe ser en artículo de RB y estar estructurado en base a los elementos descritos en este instructivo y en la pauta de evaluación de RB, estos son: Resumen; Introducción, Metodología o método; Resultados, Discusión/Conclusión y Referencias bibliográficas.

El manuscrito debe tener coherencia en su redacción, así como ortografía correcta, texto ajustado, además debe cumplir con la siguiente forma:

1. Pág nas numeradas en el extremo inferior derecho.
2. Formato tamaño carta.
3. Letra Arial y tamaño 10.
4. Formato de columna única.
5. Interlineado 1,5 líneas.
6. Márgenes de página 2,5 cm.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA DIRECTOR DIRECCIÓN GENERAL DOCENCIA DE PREGRADO ARICA - CHILE

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA - CHILE

6. OBSERVACIONES

En este punto de la pauta de evaluación de artículo de RB, el evaluador guía e informante debe describir lo siguiente: Aspectos deficientes en el trabajo, en cada uno de los ámbitos evaluados (Resumen, Introducción, Metodología, Resultados y Discusión/Conclusión).
Seguido a esta, el evaluador(a) guía, puede describir el proceso de trabajo realizado por los estudiantes en el desarrollo del artículo de RB, así como inconvenientes que ameritan ser mencionados y que pudieran haber interferido en la evaluación del artículo.

7. DISTRIBUCIÓN

El presente documento será distribuido a: Jefatura de carrera Sede Arica e Iquique, Dirección del Departamento de Enfermería y a estudiantes que inicien su actividad de Seminario de Grado.

8. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN

8.1. La Revisión Bibliográfica podrá ser realizada por mínimo 2 estudiantes y máximo 4 estudiantes (Decreto Exento N°00.263/2020 Art.2° c. ii.).

8.2. La jefatura de carrera define que la actividad no necesita exposición oral (Decreto Exento N°00.263/2020 Art.2° c.).

8.3. Los evaluadores serán responsables por los aspectos formales y de fondo del informe final (Decreto Exento N°00.263/2020 Art.3°).

8.4. Una vez aprobado por los evaluadores, el informe final debe ser enviado en formato PDF a jefatura de carrera en la fecha establecida según calendario Docente, quién lo ingresará al sistema correspondiente (Decreto Exento N°00.263/2020 Art.4°).

8.5. El informe será calificado por sus evaluadores, con las siguientes ponderaciones, Evaluador(a) Guía 50% y Evaluador(a) Informante 50%, cuyas notas se promedian (Decreto Exento N°00.263/2020 Art 7°).

8.6. Los(as) evaluadores(as) una vez que reciben el informe final disponen de diez días hábiles para aplicar la pauta de evaluación, realizar retroalimentación a estudiantes y enviar junto a la calificación final a jefatura de carrera. En caso de reprobación el comité de carrera emitirá las observaciones para que los/as estudiantes corrijan su trabajo, lo que será enviado vía correo electrónico informando, además de un nuevo plazo de entrega de diez días hábiles desde el envío del mismo. En caso de no cumplir dicho plazo, se entenderá reprobado. El informe será revisado en un nuevo

UNIVERSIDAD DE TARAPACA DIRECTOR DIRECCIÓN GENERAL DOCENCIA DE PREGRADO ARICA - CHILE

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA - CHILE

proceso en que los(as) evaluadores(as) tendrán tres días hábiles para evaluar (Decreto Exento N°00.263/2020 Art 8°).

8.7. En caso que el informe sea evaluado por segunda vez, la calificación será el promedio entre el primer y segundo informe, siempre y cuando se hayan incorporado las observaciones realizadas.

8.8. La evaluación del informe final será de acuerdo con la Pauta de Evaluación de Revisión Bibliográfica de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución Exenta FACSAL N° 0131/2020).

ELABORADO POR Fecha: 06 septiembre 2024	**NATALIA HERRERA MEDINA** Encargada de Investigación del Departamento de Enfermería	
REVISADO POR COMITÉ CURRICULAR Fecha: 06 septiembre 2024	Andrea Inchausti Daza Jefa Carrera Enfermería Arica	
	Bárbara Morales Vásquez Jefa Carrera Enfermería Iquique	
	Bárbara Higuera Fonseca Coordinadora Departamento Enfermería	
	Isabel Galleguillos Jara Académica Departamento Enfermería Arica	
	Natalia Herrera Medina Académica Departamento Enfermería Arica	
	Sandra Tobar Cabrera Académica Departamento Enfermería Iquique	
APROBADO POR	**CELIA BORQUEZ BENITT** Decana Facultad de Ciencias de la Salud	

UNIVERSIDAD DE TARAPACA DIRECTOR DIRECCIÓN GENERAL DOCENCIA DE PREGRADO - CHILE

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA - CHILE